UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESOLUCIÓN N°418/2016

Ciudad Universitaria, San Lorenzo

25 de octubre de 2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MOLMAN S.A. Y COMTEL S.A. LA ADQUISICION DE EQUIPOS EN GENERAL PAC N° 303297 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 DEL RUBRO 530 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 18

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para **LA ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..".-

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es necesaria **LA ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL**, el comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas **MOLMAN S.A. Y COMTEL S.A.** por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

ZV/jt

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar, a las firmas Molman S.A. y Comtel S.A para la adquisición de equipos en general, por contratación directa nº 18

Empresa	Ítems Adjudicados	Monto Adjudicado
MOLMAN S.A.	1 y 3	Gs. 42.537.250.-
COMTEL S.A.	2	Gs. 45.535.017.-
Monto total Adjudicado		Gs. 88.072.267.-

MOLMAN S.A.

Nro. de ítem	Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45111609-001	Proyector Multimedia de 3500 Lúmenes	unidad	7	**EPSON Modelo X24+**	**CHINA**	unidad	5.442.375	38.096.625
3	45121504-002	Cámara Fotográfica digital reflex (SLR)	unidad	1	**NIKON Modelo D 5200**	**CHINA**	unidad	4.440.625	4.440.625
TOTAL									**42.537.250**

COMTEL S.A.

Nro. de ítem	Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	43222805-001	Central Telefónica	unidad	1	**PANASONIC**	**JAPON**	unidad	45.535.017	**45.535.017**
TOTAL									**45.535.017**

Art. 2°. **Reducir** la cantidad en el ítem:

Ítems	Cantidad Solicitada	Cantidad Disminuida	Cantidad Adjudicadas	Precio Unitario	Monto Adjudicado
1	10	3	7	5.442.375	38.096.625

Art.3°. **Celebrar** contratos con las empresas adjudicadas.

Art.4°. **Comunicar** dichas adjudicaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.5°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. DIOSNEL CORVALÁN
Secretario

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
Decana

ZV/jt